



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 192

En Bogotá, D.C. hoy 02 DIC. 2019 se hizo presente en el Despacho del Secretario General la Sra. ERIKA JULIANA VILLAREAL RANGEL con el propósito de tomar posesión del cargo de Asesor, Código 1020, Grado 08 de la Planta Global Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. 2133 de fecha 25 de noviembre de 2019 con carácter de Encargo.

El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. 37.841.578 de Bucaramanga.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN, *help*

EL POSESIONADO,



República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 2133 DE

(25 NOV. 2019)

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que en la planta global de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo existen algunos empleos vacantes de carrera administrativa, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en la Dirección de Integración Económica existe un empleo de **Asesor Código 1020 Grado 08** en la planta global que se encuentra vacante (Ref.:160).

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo al procedimiento establecido en la guía para el otorgamiento de encargos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el día 15 de octubre de 2019 se publicó la oferta de los empleos de **Asesor Código 1020 Grado 08 de la planta global, Dirección de Integración Económica**, a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que durante los cinco (5) días hábiles correspondientes a la publicación del empleo de **Asesor Código 1020 Grado 08 de la planta global, Dirección de Integración Económica**, se presentó reclamación por parte de la servidora pública Magda Carolina Forero Vargas, a la cual se le dio respuesta a sus inquietudes, sin que hubiere afectación en el otorgamiento del presente encargo.

Que el servidor público Marco Aurelio Bermúdez Quintero primero en la lista, aceptó el encargo de **Asesor Código 1020 Grado 08 de la planta global, Dirección de Integración Económica**.

Que según correo del 18 de noviembre de 2019, el servidor público Marco Aurelio Bermúdez Quintero manifestó su decisión de: *"Desistir en la aspiración de ocupar el puesto del Asesor 8 de la DIE. Diferencia entre mi perfil profesional y las funciones del cargo en la DIE es la causa de esta decisión"*.

Que la servidora pública Erika Juliana Villarreal Rangel, aceptó el encargo en la oportunidad prevista y continua en el orden de la población de encargo del presente empleo.

Que el Grupo de Talento Humano certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia Temporal, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	TITULAR DEL EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
37.841.578	ERIKA JULIANA VILLARREAL RANGEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17 (Ref.: 145)	ASESOR 1020 - 08 (Ref.: 160)	ADRIANA RIVERA MURCIA	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ 5.848.787

PARÁGRAFO 1: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2: Una vez posesionado en el citado encargo, cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar los trámites correspondientes a la entrega del cargo que se encontraba desempeñando y presentarse en el área donde se ubica el encargo.

PARÁGRAFO 3: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 25 NOV. 2019
Dada en Bogotá, D.C. a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jiménez
Revisó: Alejandra Mogollón Bernabé
Aprobó: Juan Carlos Rondon Aveniño